

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 28/2015

DE : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa fiscal instructor titular y suplente

FECHA : 09 de enero de 2015

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor.

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 249, de 28 de mayo de 2014, de esta Superintendencia, que establece la estructura y organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento, le corresponderá, entre otras funciones, ejecutar la instrucción de procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, la que se realizará por un funcionario denominado instructor.

En este sentido, esta División ha recibido los siguientes informes de denuncia y de fiscalización ambiental en contra de la empresa EXPORTADORA LOS FIORDOS LIMITADA S.A.:

- i. **Informe de Denuncia N° 136611005** de la XI región de Aysén, enviado por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura a esta Superintendencia mediante Oficio 24673, de 17 de mayo de 2013, que da cuenta de las irregularidades constatadas el día 11 de febrero del año 2013 en el **centro de cultivo Valverde 2**, Código de Centro Registro Nacional de Acuicultura (en adelante, CCRNA) N° 110549, ubicado en Isla Valverde, Costa Sur, Sector 4, comuna de Cisnes, Provincia y Región de Aysén, que cuenta con Resolución de Calificación Ambiental N° 038 del 25 de enero 2011, de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Aysén.
- ii. **Informe de Denuncia N° 136611006** de la XI región de Aysén, enviado por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura a esta Superintendencia mediante Oficio N° 24674, de 17 de mayo 2013, que da cuenta de las irregularidades constatadas en el día 8 de Febrero del año 2013 en el **centro de cultivo Quetros 1**, CCRNA N° 110656, ubicado Golfillo de la Lobada de Quetros, Sector SE Isla Sin Nombre, Comuna de Cisnes, XI Región, que cuenta con Resolución de Calificación Ambiental, N° 061 del 2 de Febrero del 2011 de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Aysén.
- iii. **Informe de Denuncia N° 136611015** de la XI región de Aysén, enviado por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura a esta Superintendencia mediante Oficio N° 25861 de 17 de junio de 2013, que da cuenta de las irregularidades constatadas, el día 12 de febrero de 2013 en el **centro de cultivo Cuptana 1**, CCRNA N° 110643, ubicado en Canal Pérez Sur, Lado Weste isla Cuptana, comuna de Cisnes, Provincia y Región de Aysén, que cuenta con Resoluciones de Calificación Ambiental N° 396 del 31 de mayo del 2004, N° 965 del 1 de diciembre de 2009, ambas de la Comisión Regional del Medioambiente de la Región de Aysén y N° 057 del 26 de enero de 2012 de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Aysén.

- iv. **Informe de Denuncia N° 136611016** de la XI región de Aysén, enviado por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura a esta Superintendencia mediante Oficio N° 26789 de 28 de junio de 2013 que da cuenta de las irregularidades constatadas el día 11 de febrero de 2013 en el **centro de cultivo Valverde 1**, CCRNA N° 110524, ubicado en Costa Sur Sector 1 Isla Valverde, comuna de Cisnes, provincia y Región de Aysén, que cuenta con Resoluciones de Calificación Ambiental N° 034 del 25 de enero de 2011 de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Aysén.
- v. **Informe de Denuncia N° 136611009** de la XI región de Aysén, enviado por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura a esta Superintendencia mediante oficio N° 24678, de 17 de mayo de 2013 que da cuenta de las irregularidades constatadas el día 27 de febrero de 2013 en el **centro de cultivo Seno Vera**, CCRNA N° 110488, ubicado en Seno Vera, Canal Devia, comuna de Cisnes, provincia y Región de Aysén, que cuenta con Resolución de Calificación Ambiental N° 033 del 25 de enero de 2011, de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Aysén.
- vi. **Informe de Denuncia N° 2014661106** de la XI región de Aysén, enviado por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura a esta Superintendencia mediante oficio N° 55562, de 18 de noviembre de 2014 que da cuenta de las irregularidades constatadas el día 08 de mayo de 2014 en el **centro de cultivo Punta Gansos**, CCRNA N° 110703, ubicado en Sector Sur Punta Ganso, Canal Puyuhapi, comuna de Cisnes, provincia y Región de Aysén, que cuenta con Resolución de Calificación Ambiental N° 450 del 06 de agosto del 2008 de la Comisión Regional del Medioambiente de la Región de Aysén.
- vii. **Informe de Denuncia N° 2014661109** de la XI región de Aysén, enviado por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura a esta Superintendencia mediante Oficio N° 55559, de 18 de noviembre de 2014 que da cuenta de las irregularidades constatadas el día 07 de mayo del año 2014 en el **Centro de Cultivo Marta**, CCRNA N° 110071, ubicado en Sector Isla Marta, Canal Puyuhapi, comuna de Cisnes, provincia y Región de Aysén, que cuenta con Resolución de Calificación Ambiental N° 072 del 01 de abril del 2013 de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Aysén.
- viii. **Informe de Denuncia N° 2014661110** de la XI región de Aysén, enviado por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura a esta Superintendencia mediante Oficio N° 55557, de 18 de noviembre de 2014, que da cuenta de las irregularidades constatadas el día 08 de febrero del año 2014 en el **centro de cultivo Harry**, CCRNA N° 110691, ubicado en Sector de Islas Galas, Lado Este de la Isla Harry, comuna de Cisnes, provincia y Región de Aysén, que cuenta con Resolución de Calificación Ambiental N° 724 del 19 de agosto del 2009 de la Comisión Regional del Medioambiente de la Región de Aysén.
- ix. **Informe de Denuncia N° 2014671103** de la XI región de Aysén, enviado por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura a esta Superintendencia mediante Oficio N° 55564, de 18 de noviembre de 2014, que da cuenta de las irregularidades constatadas el día 25 de junio del año 2014 en el **centro de cultivo Valverde 5**, CCRNA N° 110688, ubicado en Sector Canal Sin Nombre, entre Isla Basilio e Isla Valverde, comuna de Cisnes, provincia y Región de Aysén, que cuenta con Resoluciones de Calificación Ambiental N° 340 del 20 de mayo de 2003 de la Comisión Regional del Medioambiente de la Región de Aysén y N° 352 del 21 de octubre de 2014 de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Aysén.
- x. **Informe de Denuncia N° 2014661108** de la XI región de Aysén, enviado por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura a esta Superintendencia mediante oficio N° 55552, de 18 de noviembre de 2014, que da cuenta de las irregularidades constatadas el día 07 de mayo de 2014 en el **centro de cultivo Sur Puyuhapi**, CCRNA N° 110839, ubicado en Sector Uspallante, Canal Puyuhapi, comuna de Cisnes, provincia y Región de Aysén, que cuenta con Resoluciones de Calificación Ambiental N° 658 del 04 de noviembre del 2008 de la Comisión Regional del Medioambiente de la Región de Aysén y N° 112 del 24 de mayo de 2013 de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Aysén.
- xi. **Informe de Denuncia N° 2014661111** de la XI región de Aysén, enviado por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura a esta Superintendencia mediante oficio N° 55556, de 18 de noviembre de 2014, que da cuenta de las irregularidades constatadas el día 03 de junio de 2014 en el **centro de cultivo Graffer**, CCRNA N° 110069, ubicado en Estero Graffer, Isla Magdalena, comuna de Cisnes, provincia y Región de Aysén, que cuenta con Resolución de Calificación Ambiental N° 052 del 01 de febrero del 2011 de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Aysén.

- xii. **Informe de Denuncia N° 2014661104** de la XI región de Aysén, enviado por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura a esta Superintendencia mediante Oficio N° 55553, de 18 de noviembre de 2014, que da cuenta de las irregularidades constatadas el día 10 de mayo del año 2014 en el **centro de cultivo Estero Soto**, CCRNA N° 110060, ubicado en Sector Isla Magdalena, Sur de Punta Trigueña, Canal Puyuhuapi, Ribera Weste, comuna de Cisnes, provincia y Región de Aysén, que cuenta con Resolución de Calificación Ambiental N° 106 del 28 de febrero del 2012 de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Aysén.
- xiii. **Informe de Denuncia N° 2014661105** de la XI región de Aysén, enviado por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura a esta Superintendencia mediante oficio N° 55551, de 18 de noviembre de 2014, que da cuenta de las irregularidades constatadas el día 03 de junio de 2014 en el **centro de cultivo Sur Punta Paredes**, CCRNA N° 110201, ubicado en Seno Magdalena, Punta Paredes, comuna de Cisnes, provincia y Región de Aysén, que cuenta con Resolución de Calificación Ambiental N° 0066 del 02 de febrero del 2011 de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Aysén.
- xiv. **Informe de Denuncia N° 2014661107** de la XI región de Aysén, enviado por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura a esta Superintendencia mediante Oficio N° 55549, de 18 de noviembre de 2014 que da cuenta de las irregularidades constatadas el día 07 de mayo del año 2014 en el **centro de cultivo Bahía Anita**, CCRNA N° 110742, ubicado en Ribera sureste del canal Puyuhuapi, sector Boca Sur, comuna Puerto Cisnes, Región de Aysén, que cuenta con Resoluciones de Calificación Ambiental N° 973 del 11 de diciembre del 2009, de la Comisión Regional del Medioambiente de la Región de Aysén, N° 067 del 1 de abril del 2013 y N° 082 de 26 de febrero de 2014, ambas de la Comisión de Evaluación Ambiental de la región de Aysén.
- xv. **Informe de inspección ambiental DFZ-2013-1361-XI-RCA-IA** y sus Anexos, que da cuenta de la inspección ambiental realizada por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) el día 27 de noviembre de 2013, en conjunto con la Gobernación Marítima de Aysén y el Servicio nacional de Pesca y Acuicultura, al Centro de Engorda de **Salmones Bahía Anita** señalado en el punto anterior.
- xvi. **Informe de Denuncia N° 2014671101** de la XI región de Aysén, enviado por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura a esta Superintendencia mediante Oficio N° 55566, de 18 de noviembre de 2014, que da cuenta de las irregularidades constatadas el día 28 de junio del año 2014 en el **centro de cultivo Cuptana 9**, CCRNA N° 110254, ubicado en Sector Estero S/N 2, Isla Cuptana, comuna de Cisnes, provincia y Región de Aysén, que cuenta con Resolución de Calificación Ambiental N° 383 del 11 de agosto del 2011 de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Aysén.
- xvii. **Informe de Denuncia N° 2014661112** de la XI región enviado por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura a esta Superintendencia mediante Oficio N° 55565 de 18 de noviembre de 2014 que da cuenta de las irregularidades constatadas el día 18 de agosto de 2014 en el **centro de cultivo Canalad 1**, CCRNA N° 110669, ubicado en Este Isla Sin Nombre, Seno Canalad, comuna de Cisnes, Provincia y Región de Aysén, que cuenta con Resolución de Calificación Ambiental N° 203 del 25 de abril del 2011 de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Aysén.
- xviii. **Informe de Denuncia N° 2014671102** de la XI región de Aysén, enviado por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura a esta Superintendencia mediante Oficio N° 55558, de 18 de noviembre de 2014, que da cuenta de las irregularidades constatadas el día 24 de julio del año 2014 en el **centro de cultivo Luna 2**, CCRNA N° 110556, ubicado en Sector norte de Isla Cárceles, canal Cruces, Comuna de Guaitecas, provincia y Región de Aysén, que cuenta con Resolución de Calificación Ambiental N° 373 del 29 de julio de 2011 de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Aysén.
- xix. **Informe de Denuncia N° 136611014** de la XI región de Aysén, enviado por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura a esta Superintendencia mediante Oficio N° 25858, de 14 de junio de 2013 que da cuenta de las irregularidades constatadas el día 9 de febrero del año 2013 en el **centro de cultivo Gertrudis 1**, CCRNA N° 110708, ubicado en canal King lado NE Isla Gertrudis, Comuna de Cisnes, provincia y Región de Aysén, que cuenta con Resolución de Calificación Ambiental N° 354 del 22 de julio de 2011 de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Aysén.

En razón de lo señalado, se ha decidido designar Fiscal Instructor Titular a don Ariel Espinoza Galdames y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada a la Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructora Suplente a doña Camila Martínez Encina.

El Fiscal Instructor deberá investigar los hechos referidos; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente.


Marie-Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento (S)
Superintendencia del Medio Ambiente



SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
JEFA DIVISIÓN
DE SANCIÓN
Y CUMPLIMIENTO
★

Distribución:

- Ariel Espinoza Galdamez
- Camila Martínez Encina

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.